



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/52/L.10
27 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
SEGUNDA COMISIÓN
Tema 97 i) del programa

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA
INTERNACIONAL: DESARROLLO CULTURAL

República Unida de Tanzania*: proyecto de resolución

Desarrollo cultural

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 41/187, de 8 de diciembre de 1986, en la que proclamó el período 1988-1997 Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural; 46/158, de 19 de diciembre de 1991, en la que pidió al Secretario General que cooperara con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en relación con el establecimiento de una Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo de carácter independiente y expresó la esperanza de que la Comisión Mundial presentara su informe final a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, a más tardar tres años después de comenzar su labor; y 51/179, de 16 de diciembre de 1996, relativa al informe de la Comisión Mundial,

Tomando nota de que la opinión pública mundial, así como las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, han cobrado mayor conciencia de la necesidad de integrar de una manera más adecuada la dimensión cultural en la totalidad del proceso de desarrollo, como se ha puesto de relieve en particular,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y de China.

en el informe de la Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo, titulado Nuestra diversidad creativa¹,

Reconociendo, no obstante, que esta toma de conciencia de la importancia capital de la cultura aún no se refleja suficientemente en las políticas y prácticas en materia de desarrollo,

Reconociendo con satisfacción la participación activa de los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los particulares en la ejecución de proyectos de alcance regional o interregional orientados a promover los objetivos del Decenio, y en la labor de la Comisión Mundial, así como en sus actividades complementarias,

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre la marcha de las actividades del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural en el período comprendido entre 1994 y 1997²;

2. Invita a todos los Estados Miembros y a los órganos y organizaciones intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no gubernamentales, a que:

a) Velen por que la experiencia adquirida y el impulso generado en el curso del Decenio Mundial y mediante la labor de la Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo se reflejen en todas sus estrategias de desarrollo;

b) Redoblen sus esfuerzos a fin de integrar los aspectos culturales en sus programas y proyectos de desarrollo, para lograr el desarrollo humano sostenible con pleno respeto de la diversidad cultural, teniendo en cuenta sus valores e identidad culturales;

3. Destaca la importancia de la interacción entre la cultura y el desarrollo como cuestión prioritaria en la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, hecho que debe reflejarse en la estructura y las actividades de la Organización;

4. Alienta a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que prosiga su tarea de promover en todo el sistema de las Naciones Unidas una mayor conciencia de la relación fundamental que existe entre la cultura y el desarrollo, teniendo en cuenta la diversidad de las culturas;

5. Toma nota de la celebración de la Primera Reunión de Ministros de Cultura del Movimiento de los Países No Alineados³, que tuvo lugar en Medellín (Colombia) los días 4 y 5 de septiembre de 1997, y acoge con beneplácito la

¹ París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1996.

² A/52/382.

³ Véase A/52/432.

convocación de la Reunión para el fomento de la cultura en el próximo milenio, que habrá de celebrarse en 1999;

6. Invita al Secretario General a que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, siga estimulando el debate internacional sobre la cultura y el desarrollo;

7. Pide al Secretario General que, al elaborar la estrategia internacional de desarrollo para el siguiente Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, formule orientaciones para promover un proceso de desarrollo en el que se tengan en cuenta los aspectos culturales.
